



RESOLUCIÓN CS N° 264/01

Universidad Nacional de Salta

CONSEJO SUPERIOR

Av. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA

SALTA, 16 NOV 2001

Expediente N° 2.547/01.-

VISTO las presentes actuaciones y la Resolución CS N° 263/01, por la cual se incorporados al Presupuesto de la Universidad Nacional de Salta, la suma de PESOS UN MILLÓN CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS NUEVE (\$ 1.473.309), provenientes del Convenio firmado entre la SECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR y la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA,

CONSIDERANDO:

Que parte de los fondos serán destinados a cubrir necesidades de diversa índole por parte de las Facultades, Sedes Regionales, Rectorado y Consejo de Investigación.

Que como resultado de diversas reuniones por parte de miembros de la Comisión de Hacienda, se procedió a la elaboración del Despacho N° 100/01 fijando los montos que le corresponden a cada dependencia.

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su Decimoquinta Sesión Ordinaria del 01/11/01)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Distribuir la suma de PESOS QUINIENTOS SETENTA Y TRES MIL (\$ 573.000,00), para gastos de funcionamiento de las siguientes dependencias:

- A cada Facultad \$ 60.000,00
- A cada Sede Regional \$ 25.000,00
- Al Consejo Investigación \$ 120.000,00
- A Rectorado \$ 43.000,00

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese con copia a: Sr. Rector, Facultades, Sedes Regionales, Secretarías, Direcciones Generales, Dirección de Presupuesto, Dirección de Contabilidad y Unidad de Auditoría Interna. Cumplido, siga a Secretaría Administrativa a sus efectos.-



Prof. Juan Antonio Barbosa
Secretario Consejo Superior

Dr. VICTOR OMAR VIERA
RECTOR